

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la EUIPO y a la otra parte en el procedimiento, si interviene como coadyuvante.

Motivo invocado

- Infracción del artículo 25, apartado 1, letra b), en relación con los artículos 5, 6 y 7, del Reglamento n.º 6/2002.

Recurso interpuesto el 16 de febrero de 2017 — Franmax/EUIPO — R. Seelig & Hille (her- bea)**(Asunto T-97/17)**

(2017/C 112/64)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés***Partes**

Recurrente: Franmax UAB (Vilnius, Lituania) (representante: E. Saukalas, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: R. Seelig & Hille OHG (Düsseldorf, Alemania)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante: Parte recurrente

Marca controvertida: Marca figurativa de la Unión que incluye los elementos denominativos «her- bea» — Solicitud de registro n.º 12689964

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 1 de diciembre de 2016 en el asunto R 371/2016-2

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la EUIPO.

Motivo invocado

- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento n.º 207/2009.

Recurso interpuesto el 17 de febrero de 2017 — HSBC Holdings y otros/Comisión**(Asunto T-105/17)**

(2017/C 112/65)

*Lengua de procedimiento: inglés***Partes**

Demandante: HSBC Holdings plc (Londres, Reino Unido), HSBC Bank plc (Londres), HSBC France (París, Francia) (representantes: K. Bacon, QC, D. Bailey, Barrister, M. Simpson, Solicitor, Y. Anselin y C. Angeli, abogados)